



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Área: Área de Asistencia y Cooperación a Municipios
Servicio: Servicio de Agricultura, ganadería y Calidad del Agua
Expediente: 2025/020103-54
Asunto: Subvención nominativa y convenio con la Mancomunidad PINODUERO para sufragar los costes por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos . Año 2025.

Decreto: Subvención Nominativa y Convenio Mancomunidad PINODUERO

En el expediente instruido al efecto se ha elevado a esta Presidencia la propuesta de resolución que, a continuación, se transcribe:

Propuesta de Resolución Convenio para la concesión de una subvención nominativa para cuyo fin es la financiación de los gastos ocasionados por la prestación de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos orgánicos y su posterior entrega en el C.T.R. de Valladolid, a lo largo de 2025

En el expediente número 2025/020103-54, Subvención nominativa y convenio con la Mancomunidad PINODUERO para sufragar los costes por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos . Año 2025., constan los siguientes antecedentes:

Primero. - Abierto el expediente de oficio, se requirió al beneficiario la documentación que ha presentado para la concesión de la subvención directa.

Segundo. - Consta en el expediente certificado de inexistencia de deudas con la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria, así como con la Hacienda de la Diputación Provincial de Valladolid

Tercero. - Consta Informe de Fiscalización de conformidad de Intervención

De acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales de aplicación:

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo previsto en el artículo 22 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio en curso.

El órgano competente para resolver el procedimiento es el Presidente de la Diputación provincial de Valladolid de conformidad con lo previsto en: El artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se propone que el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid adopte la siguiente **PROPUESTA DE DECRETO:**

Primero. - Otorgar una subvención nominativa a la Mancomunidad de PINODUERO, con CIF P4700010D, por importe de veintidós mil ochocientos once euros con cincuenta céntimos (22.811,50 €), para financiar los gastos ocasionados por la prestación de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos orgánicos y su posterior entrega en el C.T.R. de Valladolid a lo largo de 2025

Segundo.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a formalizar entre la Diputación Provincial de Valladolid y la Mancomunidad de PINODUERO, que consta en el expediente como proyecto de Convenio, para la materialización de la citada subvención para financiar los gastos ocasionados por la prestación de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos orgánicos y su posterior entrega en el C.T.R. de Valladolid a lo largo de 2025

Tercero. - Aprobar y disponer un gasto por importe de VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS ONCE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (22.811,50 €) para hacer frente a las obligaciones previstas en el citado Convenio, con cargo a la partida 405.17210.46308 del vigente Presupuesto

Cuarto. - Abonar con carácter de "a justificar" el 100,00% de la subvención, es decir, VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS ONCE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (22.811,50 €), a la Mancomunidad de PINODUERO, con CIF P4700010D, y domicilio en Tudela de Duero, en C/ Herrera, S/N, con código postal 47320 TUDELA DE DUERO (VALLADOLID), a la firma del Convenio, con cargo a la aplicación nº 405.17210.46308 del vigente presupuesto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y es definitiva en dicha vía, los interesados pueden interponer, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos: a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha adoptado el acuerdo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. Dicho recurso deberá ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, entendiéndose en caso contrario, presuntamente desestimado. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso - administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso - Administrativo con sede en Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 29/1998. No se podrá interponer recurso contencioso - administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. B) Directamente, recurso contencioso - administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso - Administrativo, con sede en Valladolid, en plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación. No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

Firmado por el Jefe del Servicio de Agricultura, Ganadería y Calidad del Agua, Francisco López Cristóbal.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID	Información de la firma electrónica del documento:
Firmante: FRANCISCO LOPEZ CRISTOBAL - JEFE SERVICIO AGRICULTURA	Fecha y hora de la firma electrónica: 2025-11-26 11:51:17+01:00
Verificable en https://www.sede.diputaciondevalladolid.es/verifica con el Código Seguro de Verificación: dzf3vmzhq2rqevwteghlhc+a/w=	

Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

Firmado por el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid o Vicepresidente que le sustituya.

Doy fe: La Secretaria General o el Vicesecretario o la Oficial Mayor.



DIPUTACION DE VALLADOLID
Servicio de Agricultura, Ganadería
y Calidad del Agua

PROYECTO DE

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID Y LA MANCOMUNIDAD DE PINODUERO, PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CUYO FIN ES LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS OCASIONADOS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS ORGÁNICOS Y SU POSTERIOR ENTREGA EN EL C.T.R. DE VALLADOLID A LO LARGO DE 2025.

Valladolid, a

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid D. Conrado Íscar Ordoñez, actuando en representación de ésta, en virtud de las facultades conferidas por los artículos 34.1b), 57 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Y de otra, la Mancomunidad PINODUERO, con CIF P4700010D, y sede en Tudela de Duero, en C/ HERRERA S/N, con código postal 47320 TUDELA DE DUERO (VALLADOLID), y en su nombre y representación, el Ilmo. Sr. Presidente D. Claudio Moyano Noriega.

Ambas partes se reconocen plena capacidad y competencia para formalizar el presente Convenio, dando fe pública de ello, conforme establece el art. 3.2 i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, la Secretaria General de la Diputación Provincial de Valladolid,

EX P O N E N

Desde el año 2015 la Diputación Provincial de Valladolid viene convocando una línea de subvenciones cuyo objeto es sufragar los costes derivados de la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos en los municipios integrantes de las Mancomunidades de la provincia, todo ello a fin de cooperar económica y técnicamente a la prestación por parte de los Ayuntamientos de los servicios básicos obligatorios, como es el de recogida de residuos, tal y como se establece en el art. 36.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tras estos diez años de experiencia en la concesión de esta línea de subvenciones, la Diputación Provincial de Valladolid ha contribuido a una prestación del servicio de

1

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:
ANDRES MERCHAN SOFIA - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL
GARCIA LEON MARIA ISABEL - JEFE DE AREA

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: 3tmw+vlvd1fa41djeznwob3u03m=

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:
24-11-2025 17:10:46
25-11-2025 08:57:06

Página 1 de 9

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: prsopisydvpj9lxexa6wkpjddia=

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:
03-12-2025 10:30:31
03-12-2025 11:19:53

Página 4 de 12



DIPUTACION DE VALLADOLID
Servicio de Agricultura, Ganadería
y Calidad del Agua

calidad por los municipios incluidos en el ámbito de cada una de las Mancomunidades, constatado en los resultados obtenidos, tanto por lo que respecta al volumen de residuos recogidos, como a la satisfacción de los vecinos de los municipios atendidos.

Sin embargo, tras el análisis de los datos obtenidos de la documentación justificativa presentada por las Mancomunidades beneficiarias, la convocatoria anual de subvenciones a las Mancomunidades de la Provincia de Valladolid para sufragar los costes derivados de la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos en los municipios cubre un porcentaje parcial de los elevados costes que soportan estas Entidades Locales.

Por ello y dado que, en el presupuesto de 2025 de la Diputación Provincial de Valladolid, existe crédito por importe de 300.000 € pendiente de ejecución, se considera adecuado y conveniente complementar el apoyo brindado a través de la convocatoria anual de subvenciones a las Mancomunidades de la provincia de Valladolid para sufragar los costes derivados de la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos en los municipios de la provincia, que pueda sufragar en mayor medida los costes que para los municipios supone el cumplir con la prestación de este servicio de carácter obligatorio en el presente año.

El reparto de esta cantidad entre las Mancomunidades se ajusta a los mismos parámetros que sirvieron de base a la concesión de subvenciones para el mismo fin en la convocatoria ordinaria de 2025: módulo fijo para todas las Mancomunidades, más componente variable en función del número de habitantes.

La Diputación Provincial de Valladolid, a través del Servicio de Agricultura, Ganadería y Calidad del Agua, cumple de esta manera con las competencias que tiene atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su tarea de asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal.

De otro lado, la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, también atribuye nuevas competencias a las Entidades Locales referida a la recogida, transporte y tratamiento de residuos domésticos, recogiendo expresamente en su artículo 12 apartado 5, letra a) que *“la prestación de este servicio corresponde a los municipios que podrán llevarla a cabo de forma independiente o asociada, conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local”*.

En base a lo anterior, la Diputación Provincial de Valladolid y la Mancomunidad de PINODUERO reconocen la necesidad de establecer una colaboración entre ambas partes, con la finalidad de conseguir una actuación eficaz para asegurar la prestación del servicio obligatorio de recogida de residuos y su tratamiento, en los municipios integrantes de la mencionada Mancomunidad, tal y como se preceptúa en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID. Firmante: ANDRES MERCHAN SOFIA - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL GARCIA LEON MARIA ISABEL - JEFE DE AREA	Información de la firma electrónica del documento: Fecha y hora de la firma electrónica: 24-11-2025 17:10:46 25-11-2025 08:57:06	Página 2 de 9
---	---	---------------

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: 3tmw+vlvd1fa41djezrwob3u03m=

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID. Firmante: ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA	Información de la firma electrónica del documento: Fecha y hora de la firma electrónica: 03-12-2025 10:30:31 03-12-2025 11:19:53	Página 5 de 12
---	---	----------------

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: prsopisydvpi9lxexa6wkpjddia=



DIPUTACION DE VALLADOLID
Servicio de Agricultura, Ganadería
y Calidad del Agua

Por consiguiente y en atención a las consideraciones que preceden, las partes intervinientes en este acto, en virtud de la representación que ostentan, acuerdan suscribir el presente convenio que se articula a tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO.

El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto la regulación de la concesión de una subvención a la Mancomunidad PINODUERO con destino a la financiación de los gastos ocasionados por la prestación de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, en particular los residuos orgánicos y su posterior entrega en el C.T.R. de Valladolid, a lo largo del ejercicio 2025.

SEGUNDA. - PRESUPUESTO.

El presupuesto total de gastos del presente convenio asciende a la cantidad de veintidós mil ochocientos once euros con cincuenta céntimos (22.811,50 €) consignados en la aplicación presupuestaria 405.17210.46308 del Presupuesto de la Diputación para el año 2025.

TERCERA. - OBLIGACIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID.

La Diputación de Valladolid aportará en concepto de subvención a la Mancomunidad PINODUERO la cantidad de veintidós mil ochocientos once euros con cincuenta céntimos (22.811,50 €), como presupuesto máximo, para el cumplimiento del objeto del presente convenio.

La subvención que se conceda con ocasión del presente convenio es compatible con cualquier tipo de ayuda que reciba la Mancomunidad PINODUERO de Instituciones públicas o privadas para el mismo fin.

La cantidad de veintidós mil ochocientos once euros con cincuenta céntimos (22.811,50 €) tiene el concepto de subvención máxima, abonándose en función de los gastos ocasionados por la prestación de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, en particular, los residuos orgánicos y su posterior entrega en el C.T.R. de Valladolid, a lo largo del ejercicio 2025, y que no hayan sido subvencionados en el marco de la convocatoria anual de subvenciones a las Mancomunidades de la provincia de Valladolid para sufragar los costes derivados de la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos en los municipios respectivos, año 2025, cuya convocatoria su publicó en el Boletín Oficial de la Provincia nº 61/2025, de 28 de marzo de 2025.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE LA MANCOMUNIDAD PINODUERO

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID. Firmante: ANDRES MERCHAN SOFIA - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL GARCIA LEON MARIA ISABEL - JEFE DE AREA	Información de la firma electrónica del documento: Fecha y hora de la firma electrónica: 24-11-2025 17:10:46 25-11-2025 08:57:06	Página 3 de 9
---	---	---------------

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: 3tmw+vlvd1fa41djeznwob3u03m=

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID. Firmante: ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA	Información de la firma electrónica del documento: Fecha y hora de la firma electrónica: 03-12-2025 10:30:31 03-12-2025 11:19:53	Página 6 de 12
---	---	----------------

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: prsopisydvpi9lxexa6wkpjddia=



DIPUTACION DE VALLADOLID
Servicio de Agricultura, Ganadería
y Calidad del Agua

- 1- Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.
- 2- En todo caso la Mancomunidad PINODUERO deberá comunicar a la Diputación Provincial de Valladolid, tan pronto como les sea concedida, toda subvención efectivamente otorgada por otras Administraciones, instituciones o entidades, dirigida al cumplimiento del mismo objeto y fin que la subvención articulada mediante el presente convenio.
- 3- Será la Mancomunidad PINODUERO la que gestione dicha subvención y la manera en que se gestionará la prestación del servicio, así como la cuantía y la justificación de dicha cantidad.
- 4- Hacer constar de manera visible el patrocinio de la Diputación de Valladolid en todos los medios utilizados para la divulgación de las actividades subvencionadas.
- 5- La Mancomunidad PINODUERO se compromete a someterse a los actos de comprobación y de control financiero que, respecto a la gestión de los fondos provinciales, pueda efectuar la Diputación Provincial de Valladolid.
- 6- La Mancomunidad PINODUERO se compromete a cumplir las obligaciones que establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, para los beneficiarios de subvenciones públicas.

QUINTA. - GASTOS SUBVENCIONABLES.

Se considerará gastos financiables con cargo al presente convenio, aquellos gastos realizados que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad a financiar y resulten estrictamente necesarios para el logro de ésta, en concreto, los derivados del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos (residuos orgánicos) generados en los municipios, y posterior entrega en el C.T.R. de Valladolid a lo largo del ejercicio 2025, indistintamente si todas las operaciones son realizadas directamente por los camiones de recogida, o si son realizadas mediante la utilización de Plantas de Transferencia.

A tal efecto, se consideran gastos subvencionables, entre otros, los siguientes:

- En caso de que el servicio se preste directamente por la Mancomunidad con medios propios:
 - Gastos derivados de la limpieza y mantenimiento de contenedores.
 - En su caso, gastos de mantenimiento y explotación de la Planta de Transferencia.
 - Gastos de personal adscrito al servicio encargado de la recogida, limpieza de contenedores y transporte de los residuos.
 - Gastos de combustible y de mantenimiento de cualquier vehículo que intervenga en la recogida y transporte de residuos sólidos urbanos (residuos orgánicos) hasta el C.T.R. de Valladolid.
- En caso de que el servicio se preste a través de una empresa contratada para la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos:

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:
ANDRES MERCHAN SOFIA - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL
GARCIA LEON MARIA ISABEL - JEFE DE AREA

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:
24-11-2025 17:10:46
25-11-2025 08:57:06

Página 4 de 9

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: 3tmw+vlvd1fa41djezwob3u03m=

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:
03-12-2025 10:30:31
03-12-2025 11:19:53

Página 7 de 12

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: prsopisydvpj9lxexa6wkpjddia=



DIPUTACION DE VALLADOLID
Servicio de Agricultura, Ganadería
y Calidad del Agua

gastos derivados de la prestación del servicio de recogida soportados en facturas emitidas por la empresa adjudicataria de un contrato administrativo formalizado para tal fin. No serán subvencionables los gastos derivados de posibles modificaciones o revisiones contractuales, ni indemnizaciones derivadas del mismo.

No se consideran subvencionables, al estimarse que no guardan relación con la actividad subvencionada, los intereses deudores de cuentas bancarias, los intereses, recargos y sanciones administrativas o penales, y los gastos financieros, los gastos de asesoría jurídica o financiera, los gastos notariales y registrales, los gastos periciales, los gastos de administración y los gastos de procedimientos judiciales, ni cualquier otro excluido por la normativa de subvenciones.

Los tributos serán subvencionables cuando el beneficiario de la subvención los abone efectivamente. En ningún caso se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta.

La aportación económica que realice la Diputación Provincial de Valladolid, sólo podrá ser aplicada a gastos corrientes, excluyéndose los gastos de inversión o de adquisiciones patrimoniales.

SEXTA. - FORMA DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONVENIO.

A la firma del Convenio, la Diputación abonará anticipadamente a la Mancomunidad PINODUERO, con el carácter de “*a justificar*”, el 100% del importe de la subvención nominativa que se arbitra a través de este Convenio, lo que equivale a la cantidad de veintidós mil ochocientos once euros con cincuenta céntimos (22.811,50 €), con la finalidad de cubrir los costes de las actividades objeto del mismo que se hayan generado desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre, ambos de 2025. Será la Mancomunidad PINODUERO la que adopte la decisión más eficiente y sostenible sobre la gestión de dicha cantidad económica con el fin de organizar adecuadamente la prestación del servicio, así como la justificación de dicha cantidad.

Para la obtención de este pago anticipado no se exige la constitución de ningún tipo de garantía.

La Mancomunidad PINODUERO presentará ante la Diputación Provincial de Valladolid, a modo de justificación de la subvención concedida, la documentación que a continuación se indica, como máximo el día 30 de diciembre de 2025:

- Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente Convenio a la Mancomunidad PINODUERO, con indicación de las actividades realizadas y de los objetivos obtenidos, de acuerdo con el *Anexo I* del presente Convenio.
- Cuenta justificativa a la que alude el art. 75 del Reglamento General de Subvenciones, según modelo que se acompaña Anexo II. A dicha cuenta se unirán:

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID. Firmante: ANDRES MERCHAN SOFIA - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL GARCIA LEON MARIA ISABEL - JEFE DE AREA	Información de la firma electrónica del documento: Fecha y hora de la firma electrónica: 24-11-2025 17:10:46 25-11-2025 08:57:06	Página 5 de 9
---	---	---------------

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: 3tmw+vlvd1fa41djezrwob3u03m=

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID. Firmante: ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA	Información de la firma electrónica del documento: Fecha y hora de la firma electrónica: 03-12-2025 10:30:31 03-12-2025 11:19:53	Página 8 de 12
---	---	----------------

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: prsopisydvpj9lxexa6wkpjddia=



DIPUTACION DE VALLADOLID
Servicio de Agricultura, Ganadería
y Calidad del Agua

- *Justificante del pago recibido, mediante la presentación del justificante de la transferencia bancaria.*
- *Balance final de ingresos y gastos de la actividad.*
- *Copias auténticas de las facturas originales y de los justificantes del pago cuyo objeto coincida con el de la subvención y referirse al periodo subvencionable, y por un importe total o superior a la cantidad de la subvención establecida en el presente convenio.*
 - *En las facturas deberá constar el número y fecha de la factura, el nombre y la razón social del expedidor y su domicilio, el NIF del expedidor y del cliente, la firma y el sello de pagado o el documento acreditativo del pago, y el IVA incluido o la expresión "exento de IVA", en su caso.*
- *Copia compulsada del contrato del personal a cargo de la Mancomunidad PINODUERO, así como de las nóminas correspondientes a los meses imputados a la presente subvención.*

A la vista de la documentación presentada, previos los informes y actuaciones preceptivas que sean procedentes, el Presidente de la Diputación adoptará resolución aprobando la justificación de la subvención concedida a la Mancomunidad PINODUERO.

En el caso de que la justificación presentada no cubra el montante total de la aportación de la Diputación, se procederá a efectuar la minoración de la subvención en la cuantía que corresponda, solicitando, en su caso, la devolución de la parte no justificada.

SÉPTIMA. – SUBCONTRATACIÓN.

La Mancomunidad PINODUERO podrá subcontratar la actividad subvencionada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El beneficiario podrá subcontratar hasta el 100% del importe de la actividad subvencionada. En ningún caso podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la actividad subvencionada, no aporten valor añadido al contenido de la misma.

OCTAVA.- MEDIDAS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DE LA SUBVENCIÓN A CARGO DEL BENEFICIARIO.

La Mancomunidad PINODUERO se compromete a hacer constar expresamente el patrocinio de la Diputación de Valladolid en todos los medios utilizados para la divulgación de las actividades objeto del presente convenio.

NOVENA- VIGENCIA DEL CONVENIO.

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y finalizará el 31 de diciembre de 2025. No obstante, al referirse a actividades realizadas en 2025, se retrotraerán sus efectos a 1 de enero de 2025.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID. Firmante: ANDRES MERCHAN SOFIA - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL GARCIA LEON MARIA ISABEL - JEFE DE AREA	Información de la firma electrónica del documento: Fecha y hora de la firma electrónica: 24-11-2025 17:10:46 25-11-2025 08:57:06	Página 6 de 9
---	---	---------------

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: 3tmw+vlvd1fa41djezrwob3u03m=

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID. Firmante: ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA	Información de la firma electrónica del documento: Fecha y hora de la firma electrónica: 03-12-2025 10:30:31 03-12-2025 11:19:53	Página 9 de 12
---	---	----------------

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: prsopisydvpj9lxexa6wkpjddia=



DIPUTACION DE VALLADOLID
Servicio de Agricultura, Ganadería
y Calidad del Agua

DÉCIMA. - NORMATIVA DE APLICACIÓN.

En lo no previsto en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Valladolid, en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en la Ley General de Subvenciones, en la normativa de Régimen Local, en las demás normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, a las normas de Derecho Privado.

La presente subvención nominativa se integra en el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Valladolid por el Expediente de Modificación Presupuestaria ESBT-7/25, aprobado en la sesión del Pleno de fecha 26 de septiembre de 2025, publicándose la aprobación inicial en el BOP de la provincia de Valladolid número 185/25 de fecha 29 de septiembre de 2025, y su aprobación definitiva en el BOP de la provincia de Valladolid número 202/25 de fecha 23 de octubre de 2025.

En el mismo sentido, la presente subvención nominativa se integra dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de Valladolid, para el año 2025, que se incluye como Anexo al Presupuesto General (D.A. Primera BEP 2025), aprobado por el Pleno inicialmente en la sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2024 y elevado a definitivo en el BOP nº 249 de fecha 30 de diciembre de 2024 y cuyo objetivo es *“La regulación de la concesión de una subvención a las Mancomunidades de la provincia de Valladolid, excluida Valladolid capital, con destino a la financiación de los gastos ocasionados por la prestación de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, en particular los residuos orgánicos y su posterior entrega en el C.T.R. de Valladolid, a lo largo del ejercicio 2025”*.

DECIMOPRIMERA. - JURISDICCIÓN.

Las cuestiones litigiosas que se susciten sobre la interpretación, aplicación y efectos del presente Convenio, serán competencia de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa.

Y en prueba de conformidad con lo recogido y convenido en este documento, ambas partes firman digitalmente el presente convenio.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID. D. Conrado Íscar Ordóñez

EL PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD PINODUERO. D. Claudio Moyano Noriega

LA SECRETARIA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID. Dª. Carmen Lucas Lucas

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID. Firmante: ANDRES MERCHAN SOFIA - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL GARCIA LEON MARIA ISABEL - JEFE DE AREA	Información de la firma electrónica del documento: Fecha y hora de la firma electrónica: 24-11-2025 17:10:46 25-11-2025 08:57:06	Página 7 de 9
---	---	---------------

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: 3tmw+vlvd1fa41djezrwob3u03m=

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID. Firmante: ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA	Información de la firma electrónica del documento: Fecha y hora de la firma electrónica: 03-12-2025 10:30:31 03-12-2025 11:19:53	Página 10 de 12
---	---	-----------------

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: prsopisydvpj9lxexa6wkpjddia=



DIPUTACION DE VALLADOLID
 Servicio de Agricultura, Ganadería
 y Calidad del Agua

ANEXO I

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID Y LA MANCOMUNIDAD DE PINODUERO, PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CUYO FIN ES LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS OCASIONADOS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS ORGÁNICOS Y SU POSTERIOR ENTREGA EN EL C.T.R. DE VALLADOLID A LO LARGO DE 2025

D/Dª.....Secretario/interventor/a de la Mancomunidad de PINODUERO, en relación con el Convenio de Colaboración para la concesión de la subvención referida en el encabezamiento, de conformidad con lo exigido en la Base Sexta del Convenio, por el presente pone en conocimiento de la Diputación la información que seguidamente se relaciona:

DATOS BÁSICOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2025					
MANCOMUNIDAD:					
Nº	MUNICIPIO	HABITANTES (Censo INE a 1 de enero de 2024)	Nº DE CONTENEDORES EXISTENTES	Nº DIAS SEMANALES DE RECOGIDA	
				INVIERNO (meses)	VERANO (meses)
meses					
1					
...	...				

TONELADAS RECOGIDAS EN 2025 ENTREGADAS EN EL C.T.R. DE VALLADOLID:	Tn.
IMPORTE TOTAL ABONADO AL C.T.R. DE VALLADOLID POR RSU ENTREGADOS EN 2025 (IVA incluido)	€
IMPORTE TOTAL ABONADO AL C.T.R. DE VALLADOLID POR FRACCIÓN ORGÁNICA (FORM) ENTREGADA EN 2025 (IVA incluido):	€

RELACIÓN DE LOS VEHÍCULOS QUE REALIZARON LA RECOGIDA DE R.S.U. EN 2025					
MANCOMUNIDAD:		MUNIC:			
Nº	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO	MATRÍCULA	KMS. RECORRIDOS EN 2025
1					
...	...				

RELACIÓN DE PERSONAL QUE REALIZÓ LA RECOGIDA DE R.S.U EN 2024				
Nº	CATEGORÍA	EDAD	ANTIGÜEDAD	MESES TRABAJADOS EN 2025
1				
...	...			

Y para que así conste ante la Diputación Provincial, a los efectos oportunos, suscribo la presente,
 En _____ a _____ de _____ de 2025

Fdo: El Presidente/a ó El Alcalde

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID. Firmante: ANDRES MERCHAN SOFIA - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL GARCIA LEON MARIA ISABEL - JEFE DE AREA	Información de la firma electrónica del documento: Fecha y hora de la firma electrónica: 24-11-2025 17:10:46 25-11-2025 08:57:06	Página 8 de 9
Verificable en https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica con el Código Seguro de Verificación: 3tmw+vlvd1fa41djezrwob3u03m=		

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID. Firmante: ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA	Información de la firma electrónica del documento: Fecha y hora de la firma electrónica: 03-12-2025 10:30:31 03-12-2025 11:19:53	Página 11 de 12
Verificable en https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica con el Código Seguro de Verificación: prsopisydvpj9lxexa6wkpjddia=		



ANEXO II

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID Y LA MANCOMUNIDAD DE PINOJERO, PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CUYO FIN ES LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS OCASIONADOS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS ORGÁNICOS Y SU POSTERIOR ENTREGA EN EL C.T.R. DE VALLADOLID A LO LARGO DE 2025

D/D* Secretario Interventor/a de la Mancomunidad de en relación con la subvención concedida por la Excmo. Diputación Provincial de Valladolid para sufragar los costes derivados de la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, ejercicio 2025, rinde la siguiente cuenta justificativa en el plazo establecido en las bases de la convocatoria, que incluye:

I. RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS.

CERTIFICO que a la vista de los datos que figuran en la contabilidad de la Mancomunidad o del Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2025, las obligaciones reconocidas y los pagos realizados son, entre otros, los que a continuación se detallan, destinándose todos ellos a la finalidad específica para la que han sido concedidos:

Nº de factura y concepto *	Emisor del documento	NIF/DNI	Fecha de Emisión del documento	Aplicación Presupuestaria: Concepto	Obligaciones Reconocidas Indicando fecha	Pagos realizados indicando fecha
TOTAL						

* Para el caso de gastos del personal se deberá aportar copia comprada del contrato del personal a cargo de la Mancomunidad que presta el servicio de recogida y posterior entrega así como de las nóminas.

Asimismo, certifica que la totalidad de los documentos que han servido de soporte para el reconocimiento de las citadas obligaciones cumplen con los requisitos previstos en la legislación vigente.

II. DETALLE DE OTROS INGRESOS Y SUBVENCIÓNES. CERTIFICO que **si/no** se han percibido más subvenciones de otras Entidades para la realización de la actividad señalada.

Nota. En el caso de que se hayan recibido más subvenciones deberá indicarse su importe y procedencia.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos ante la Excmo. Diputación Provincial de Valladolid, se acompaña la Memoria y se expiden las correspondientes certificaciones, en de 2025.

Vº B.
EL/LA PRESIDENTE/A
EL/LA ALCALDE/SA

EL/LA SECRETARIO/INTERVENTOR/A

La Técnico de Administración General del Área de Asistencia y Cooperación a Municipios, Sofía Andrés Merchán.
Conforme, la Jefe del Área de Asistencia y Cooperación a Municipios, Mª Isabel García León

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:
ANDRES MERCHAN SOFIA - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL
GARCIA LEON MARIA ISABEL - JEFE DE AREA

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:
24-11-2025 17:10:46
25-11-2025 08:57:06

Página 9 de 9

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: 3tmw+vvvd1fa41djezrwob3u03m=

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:
03-12-2025 10:30:31
03-12-2025 11:19:53

Página 12 de 12

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: prsopisydvp9lxexa6wkpjddia=